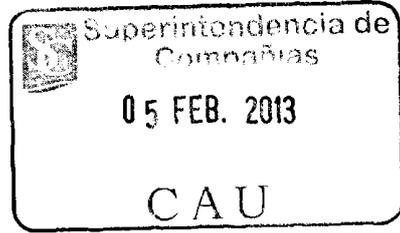


Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
QUITO - ECUADOR



De mis consideraciones:

En calidad de Representante Legal de la Compañía SALAMEA SALINAS S.A., y según lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, notifico a su Autoridad la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE

Nombres: DIEGO ALEJANDRO
Apellidos: SALAMEA ROMERO
C.I.: 172067216-9
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Valor de C/ Ac.: \$ 1.00
Acciones que cede: 1
Cónyuge: ERIKA ELENA ALMEIDA
C.I.: 172468708-0

CESIONARIO

Nombres: SEGUNDO ANDRES
Apellidos: TOPON JATI
C.I.: 1703335891
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Tipo de Inversión: NACIONAL

CEDENTE

Nombres: DIEGO ALEJANDRO
Apellidos: SALAMEA ROMERO
C.I.: 172067216-9
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Valor de C/ Ac.: \$ 1.00
Acciones que cede: 1
Cónyuge: ERIKA ELENA ALMEIDA
C.I.: 172468708-0

CESIONARIO

Nombres: FRANCISCO JAVIER
Apellidos: TAPE CHANGO
C.I.: 17042832-3
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Tipo de Inversión: NACIONAL

Particular que pongo en su conocimiento para lo fines correspondientes. Solicito de manera especial sirva extender una NOMINA ACTUALIZADA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SALAMEA SALINAS S.A., No. Expediente 156134-2006 y certificado de cumplimientos de Obligaciones.

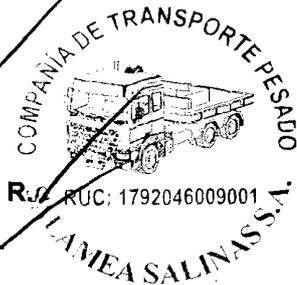
Por la favorable atención que se dé al presente, anticipo mis agradecimientos.

ESCONTAR

Transferencia registrada.

Atentamente,

TNLG. DIEGO SALAMEA R.O. RUC: 1792046009001
GERENTE



TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 05 días del mes de Febrero del 2013; interviene por una parte el Sr. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO con C.C. 172067216-9, de estado civil casado quien adquirió las acciones de estado civil soltero, quien se denominará el cedente; y por otra parte, el Sr. TOPON JATI SEGUNDO ANDRES con C.C. N° 170333589-1, quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES. derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO como capital suscrito y pagado la suma de \$147.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 147 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 971 a la acción 1020 y de la acción 850 a la 900 y de la 915 a la acción 960.

PRIMERA.- El señor. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE UNA acción suscrita y pagada, los derechos y obligaciones que posee por ella en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor del Sr. TOPON JATI SEGUNDO ANDRES, la acción N° 850.

SEGUNDA.- El señor SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO como CEDENTE recibe del Sr. TOPON JATI SEGUNDO ANDRES, como CESIONARIO, la suma de, un dólar americano (\$ 1.00), dinero en efectivo y de circulación legal por la una acción que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

TERCERA.- El CESIONARIO, El Sr. TOPON JATI SEGUNDO ANDRES, acepta la cesión de una acción suscrita y pagada, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE el señor SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A.".



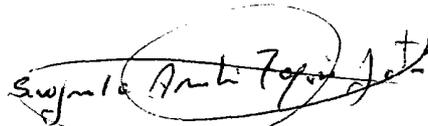
Dr. Carlos Martínez Paredes

CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.

Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.



Sr. Salamea Romero Diego Alejandro.
C.C. 172067216-9
CEDENTE



Sr. Topón Jati Segundo Andrés
C.C. 170333589-1
CESIONARIO

1 MAN.-



2
3
4 *Segundo Andres Topon Jati*

5 SR. SEGUNDO ANDRES TOPON JATI.

6 C.C.: 170333587-1

7 NOTARIA DEL CANTON RUMIÑAHUI



8
9 NOTION

10 DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES

11 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

Amaguaña 05 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

QUIEN SUSCRIBE COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO con C.C. N° 172067216-9, ES ACCIONISTA FUNDADOR EN ESTA COMPAÑÍA, QUIEN ADQUIRIO LAS ACCIONES DE ESTADO CIVIL SOLTERO, ESTANDO AL DIA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA Y POR LO QUE POSEE 147 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, DE LA ACCIÓN N° 971 A LA ACCIÓN 1020 Y DE LA ACCIÓN 850 A LA 900 Y DE LA 915 A LA ACCIÓN 960.

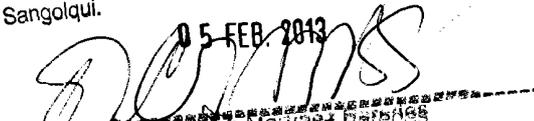
ATENTAMENTE,

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO

Sr. Servio Ortega
C.C. 070178864-8
PRESIDENTE



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en 5 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

05 FEB. 2013

Dr. Pazas Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 05 días del mes de Febrero del 2013; interviene por una parte el Sr. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO con C.C. 172067216-9, de estado civil casado quien adquirió las acciones de estado civil soltero, quien se denominará el cedente; y por otra parte, el Sr. TAIPE CHANGO FRANCISCO JAVIER con C.C. N° 170428732-3, quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaría Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO como capital suscrito y pagado la suma de \$146.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 146 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 971 a la acción 1020 y de la acción 851 a la 900 y de la 915 a la acción 960.

PRIMERA.- El señor. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE UNA acción suscrita y pagada, los derechos y obligaciones que posee por ella en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor del Sr. TAIPE CHANGO FRANCISCO JAVIER, la acción N° 851.

SEGUNDA.- El señor SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO como CEDENTE recibe del Sr. TAIPE CHANGO FRANCISCO JAVIER, como CESIONARIO, la suma de, un dólar americano (\$ 1.00), dinero en efectivo y de circulación legal por la una acción que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

TERCERA.- El CESIONARIO, El Sr. TAIPE CHANGO FRANCISCO JAVIER, acepta la cesión de una acción suscrita y pagada, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE el señor SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A."



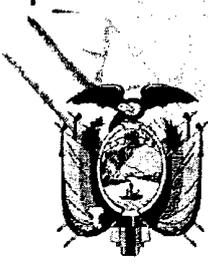


CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.

Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.

Sr. Salamea Romero Diego Alejandro.
C.C. 172067216-9
CEDENTE

Sr. Taipei Chango Francisco Javier
C.C. 170428732-3
CESIONARIO



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día martes CINCO de Febrero del dos mil trece, a las once horas y treinta y cinco minutos, ante mí, Doctor Carlos Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen por una parte el señor DIEGO ALEJANDRO SALAMEA ROMERO, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número: 172067216-9, y por otra parte el señor FRANCISCO JAVIER TAIPE CHANGO, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 170428732-3, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas donde se leen: "firma ilegible" y "firma ilegible" respectivamente, las reconocen como suyas y las utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía y en el documento que antecede, firmado conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón Rumiñahui

Dr. Carlos Martínez Paredes

Diego Salamea Romero



SR. DIEGO ALEJANDRO SALAMEA ROMERO

C.C.: 172067216-9

FIR-

MAN.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Francisco Javier Taipe Chango



SR. FRANCISCO JAVIER TAIPE CHANGO.

C.C.: 1704287323

NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

Amaguaña 05 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

QUIEN SUSCRIBE COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO con C.C. N° 172067216-9, ES ACCIONISTA FUNDADOR EN ESTA COMPAÑÍA, QUIEN ADQUIRIÓ LAS ACCIONES DE ESTADO CIVIL SOLTERO, ESTANDO AL DIA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA Y POR LO QUE POSEE 146 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, DE LA ACCIÓN N° 971 A LA ACCIÓN 1020 Y DE LA ACCIÓN 851 A LA 900 Y DE LA 915 A LA ACCIÓN 960.

ATENTAMENTE.

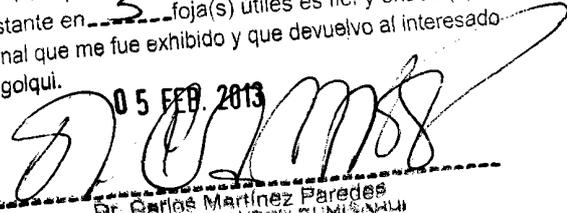
COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO

Sr. Servio Ortega
C.C. 070178864-8
PRESIDENTE



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en 3 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

05 FEB. 2013


Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI